



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA (PALENCIA), DE FECHA 26 DE MARZO DE 2014.

En Villada, Palencia, a las 20 horas 10 minutos del día 26 de marzo de 2014, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido todos los Señores miembros de la misma que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido convocados previamente:

- D. Ignacio Escobar Alonso. Tte. de Alcalde. (Grupo PSOE).
- D^a Pilar Milano Estrada. Tte. de Alcalde. (Grupo PSOE).
- D. Juan José Herrero Herrero. Concej. (Grupo PSOE).
- D. Alfredo Milano Núñez. Concej. (Grupo PSOE).
- D^a Naica Vega Jiménez. Concej. (Grupo PP).
- D. Francisco de Asís Martínez Martínez. Concej. (Grupo PP).
- D^a Marta Celada Pérez. Concej. (Grupo PP)
- D. Constantino Álvarez Valencia. Concej. (Grupo PP).

Presidió el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Alonso Ciruelo, y actuó como Secretaria D^a Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día de la misma, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos tratados que a continuación se relacionan por el siguiente orden:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta al Pleno del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 27 de febrero de 2014 y cuyo texto ha sido facilitado dentro del plazo legalmente establecido a los Sres. miembros de la Corporación.

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobada por Unanimidad de todos los Miembros de la Corporación. Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568.

2.- PLANES PRESUPUESTARIOS.

Iniciado el expediente para aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2014-2017, examinada la documentación que acompaña el Plan Presupuestario y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

el Pleno adopta por unanimidad de los miembros presentes y mayoría absoluta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

A las 20 horas 19 minutos se incorpora el Concejal D. Alfredo Milano Núñez.

3.- CIFRAS DE POBLACIÓN.

Configurados los datos para la Revisión Padronal a 1 de enero de 2014, de acuerdo con la Resolución de 17 de noviembre de 2005, por la que se dictan a los instrucciones a los Ayuntamientos para la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes conforme a la documentación que obra en el expediente.

1) Población a 1 de enero del 2013:

-Mujeres: 518
-Hombres: 530
Total: 1.048 habitantes

2) Altas y Bajas desde 1 de enero de 2013 hasta 31 de diciembre de 2013:

-Altas por nacimiento: 6
-Altas por cambio de residencia: 34
-Altas por Omisión: 1
-Bajas por defunción: 18
-Bajas por cambio de domicilio: 29
-Bajas por inclusión indebida: 0

3) Población a 1 de enero del 2014

-Mujeres: 523
-Hombres: 519
Total. 1.042 habitantes

El Pleno, tras el examen de la documentación correspondiente, por unanimidad de todos los miembros presentes y mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Revisión Padronal a 1 de enero de 2014, de acuerdo con las cifras anteriores y la documentación que obra en el expediente correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente, junto con la correspondiente documentación al Instituto Nacional de Estadística, para que sigan los trámites siguientes.

4.- PLANES PROVINCIALES 2014.

4.1.- Visto que como consecuencia de haber solicitado el cambio de obra en Planes Provinciales 2014 de “Reforma de Alumbrado Público en diversas Calles de Villada (C/ Marqués de Casa Pombo, C/ José Casado del Alisal, C/ Vizconde de Villandrando, C/ Pozo Aguilar, parte de la C/ La Mota y parte de la Plaza Mayor)” con un presupuesto de 38.850 euros, (IVA incluido), por la obra “Pavimentación y Acerado de la Calle Tomás Salvador y la Calle José Casado del Alisal de Villada” por importe de 28.000 euros (IVA incluido), ha desaparecido el exceso de financiación de la Diputación de Palencia sobre las obras del Ayuntamiento de Villada incluidas en Planes Provinciales 2014,

Dicho lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Villada ACUERDA por unanimidad y mayoría absoluta:

Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia que se aplique el sobrante de financiación en relación con las obras del Ayuntamiento de Villada incluidas en los Planes Provinciales 2014 para financiar las obras de las Entidades Locales Menores solicitadas por este Ayuntamiento e incluidas en los Planes del 2014.

4.2.- El Sr. Alcalde comunica al Pleno que se ha pedido una prórroga para presentar la documentación correspondiente a los Planes Provinciales 2014.

El Pleno se da por enterado y manifiesta su conformidad.

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria ordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril: Resoluciones adoptadas desde el Decreto nº 114 de fecha 19 de diciembre de 2013 hasta el Decreto número 40 de fecha 24 de marzo de 2014.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias.

6.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

No hay



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1.- El Sr. Concejel D. Francisco de Asís pregunta por el tema del agua en Villada.

El Sr. Alcalde responde que se ha reunido con el Presidente de la Diputación y con el Delegado de la Junta. Se ha solicitado a la Diputación de Palencia una subvención del 80% del gasto del agua que se está consumiendo. Continúa el Sr. Alcalde que para solucionar el problema existente hay que hacer unos filtros osmóticos.

El Sr. Concejel D. Constantino Álvarez pregunta de dónde sacan el agua los agricultores. Continúa que él propone que se coja el agua de la piscina, poniendo unos filtros.

D. Ignacio Escobar propone que los agricultores cojan el agua de Villelga, Villemar o Pozuelos ó bien saquen el agua del pozo del campo del fútbol poniendo una bomba.

El Sr. Alcalde señala que hablará con Mariano, el Alcalde Pedáneo de Villemar y con los de la Cámara Agraria de Villemar para que los agricultores cojan el agua o bien habrá que preparar una bomba y manguera para sacar el agua del campo del fútbol.

7.2.- D^a Naica Vega pregunta por la subvención del Colegio. El Sr. Alcalde responde que en el 2013 se ingresó la mitad de una subvención para hacer obra en el Colegio pero aún no se ha efectuado el gasto.

7.3.- D^a Naica Vega pregunta por cómo está la zona del Pantano, si hay algo previsto para conservarla.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento no es titular de las fincas del Pantano. Las fincas son del IRYDA, que no se transfirieron al Ayuntamiento en su día.

D. Francisco de Asís señala que hay desperfectos en la caseta del pantano: en las ventanas, en las puertas, el tejado.

El Sr. Alcalde responde que algo del techo de la caseta se arregló por los operarios del Ayuntamiento. Se mirará a ver si el Seguro del Ayuntamiento puede hacerse cargo de reparaciones.

7.4.- La Concejala D^a Naica Vega señala que se ha comprado por la Funeraria San Millán el solar de al lado del Edificio Socio- Cultural y pregunta si van hacer algo. El Sr. Alcalde responde que de hacer algo sería un Velatorio, no un Tanatorio.

7.5.- D^a Naica Vega pregunta por el Plan Especial de Protección del Casco Histórico. El Sr. Alcalde responde que hay hasta el 2015 para aprobar el Plan y se han de aprobar las Normas Urbanísticas.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

7.6.- D. Francisco de Asís señala que las regueras que aportan agua al pantano están cegadas y el pantano está bajo de agua. El Sr. Alcalde responde que se va a mandar una máquina que las limpie.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21 horas 5 minutos, de lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA